

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

ANEXO

Ayudas concedidas a proyectos de cortometraje

Título	Productora	Director	Guionista	Presupuesto	Inversión Productor	Ayuda
Abandonati. ¹	Cinefilms Productions, S.L. (100%).	Joan Soler Foye.	Joan Soler Foye.	66.151,24	51.151,24	15.000,00
Am:Pm.	Zoe Berriatua Benavides. (100%).	Javier Lucas Rodríguez.	Javier Lucas Rodríguez.	30.919,00	20.919,00	10.000,00
Carabanchel, un barrio de cine. ¹	Rafael Nieto Jiménez. (100%).	Juan Carlos Zambrana.	Rafael Nieto.	24.830,00	15.830,00	9.000,00
De formación: Profesional.	Ronroneo Films, S.L. (100%).	Asier Iza.	Asier Iza.	25.280,00	15.280,00	10.000,00
Dibujo de David, el.	Tusitala P.c. S.L. (100%).	Iván Morales López.	Iván Morales López.	75.143,00	62.143,00	13.000,00
Diente por ojo.	Tach Producciones, S.L. (100%).	Eivind Holmboe.	Eivind Holmboe.	83.330,00	75.330,00	8.000,00
Dolly Parton.	Morena Films, S.L. (100%).	David Pinillos.	Juan Carlos Rubio. David Pinillos.	56.000,00	46.000,00	10.000,00
Equipajes.	The Legal Company Abogados, S.L. (100%).	Toni Bestard.	Arturo Ruiz.	31.393,78	25.393,78	6.000,00
Felicidad la.	Potenza Producciones, S.L. (100%).	Marco Fettolini.	Marco Fettolini.	28.170,00	18.170,00	10.000,00
Hombre feliz, el.	Dexiderius Producciones Audiov., S.L., (100%).	Miguel Aguirre García. Isabel Lucina Gil Marquez.	Miguel Aguirre García. Isabel Lucina Gil Marquez.	66.310,00	54.310,00	12.000,00
Impavido.	Uzala Films SL., (50%). Enigma Films, S.L. (50%).	Carlos Theron Sánchez.	Carlos Theron Sánchez.	56.700,31	46.700,31	10.000,00
Making of (del corto de Pepita Chan).	Volando Produc, S.L. (100%).	Miguel Campion.	Alfonso Aranda Subirana. Miguel Campion.	78.734,00	69.734,00	9.000,00
Nico y Tina. ²	Rodolfo Sigfredo Pastor Armi-sen (100%).	Rodolfo Pastor.	Rodolfo Pastor.	51.000,00	36.000,00	15.000,00
Porque hay cosas que nunca se olvidan.	Lucas Martín Figueroa Grana-dos (100%).	Lucas M. Figueroa.	Lucas M. Figueroa.	42.503,00	32.503,00	10.000,00
Reconversión de las gaviotas, la.	El Medano Producciones, S.L. (50%). Dos Treinta y Cinco Producciones Cinematográficas S. L. (50%).	Alberto Rodríguez de la Fuente.	Alberto Rodríguez de la Fuente.	53.757,29	41.757,29	12.000,00
Remoras.	M. ^a Luisa Lafuente Estesio (100%).	Marisa Lafuente.	Marisa Lafuente.	40.328,00	31.328,00	9.000,00
Salvador (historia de un milagro cotidiano).	Socarrat Producciones Cine-matográficas, S.L. (50%). Think Studio, S.L. (50%).	Abdelatif Abdeselam Hamed.	Abdelatif Abdeselam Hamed.	77.684,74	65.684,74	12.000,00
Tadeo Jones 2, como tadeo encontró a su perro ²	La Fiesta, P.c., Sa(100%).	Enrique Gato Borregan.	Gorka Magallón. Javier Barreira.	51.784,00	42.784,00	9.000,00
Traumalogía.	Koldo Zuazua Álvarez (50%). Common Films, S.L. (50%).	Daniel Sánchez Arévalo.	Daniel Sánchez Arévalo.	59.080,00	49.080,00	10.000,00
Un breve paseo.	The Legal Company Abogados, S.L. (100%).	Arturo Ruiz Serrano.	Arturo Ruiz Serrano.	35.264,42	26.264,42	9.000,00
Un mundo numérico.	Grupo Cine Arte, S.L. (100%).	Carles Velat Angelat.	Carles Velat Angelat.	56.655,00	44.655,00	12.000,00
Vestido nuevo.	Escandalo Films, S.L. (100%).	Sergi Perez Gómez.	Sergi Perez Gómez.	29.943,00	20.943,00	9.000,00
Vida en una cornisa, la.	Pedro Uris Escolano(50%).	Pedro Uris Escolano.	Pedro Uris Escolano.	51.201,00	42.201,00	9.000,00
Violeta, la pescadora del mar negro ²	Innovació Mes Gestió Empre-sarial S.L. (100%).	Marc Riba Roque. Anna Solanas Santacana.	Marc Riba Roque. Anna Solanas Santacana.	47.861,50	33.861,50	14.000,00
Total						252.000,00

12044 ORDEN CUL/2144/2006, de 23 de mayo, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en la sala Durán, Subastas de Arte, de Madrid.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 22 de mayo de 2006 en la sala Durán, Subastas de Arte, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 4.950 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico. Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

3001. Neruda, Pablo. Las furias y las penas. II Cancionero de la Sirena. Buenos Aires: Francisco A. Colombo, 1939. 900 €.

3006. El Perro Andaluz. Guión cinematográfico por Salvador Dalí y Luis Buñuel. Ediciones Botella al Mar. Impreso ... en los talleres de la Imprenta López, 1947. 2.250 €.

3012. Supervielle, Jules. Bosque sin horas (Poemas). Montevideo: Editorial Hiperión, 1937. 150 €.

3025. Alberti, Rafael. *Diálogo entre Venus y Priapo*. Buenos Aires: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino, 1962. 1.200 €.

3026. Salinas, Pedro. *Reality and the Poet in Spanish Poetry*. Baltimore: The Johns Hopkins Press, 1940. 60 €.

3045. García Lorca, Federico. *Poemas Gallegos*. Rosario: Tipografía Llordén, 1945. 250 €.

3046. *No pasarán!!!. 5 Poemes espagnols*. Thouars: Editions Soutes, (s.a.). 140 €.

12045 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lenguas cooficiales para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2006.*

Advertidos errores en la inserción de la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lenguas cooficiales para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 145, de 19 de junio de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 23286, columna izquierda, parte expositiva, donde dice: «Distintas Comunidades Autónomas han reconocido en sus estatutos la cooficialidad de sus lenguas vernáculas junto a la castellana, así la lengua catalana en Cataluña y Baleares (Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña y Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía para las Illes Balears). La lengua gallega en Galicia (Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, por la que se aprueba el estatuto de Autonomía de Galicia) y la lengua euskera o vascuence en el País Vasco y Navarra (Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco y Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra)»; debe decir: «Distintas Comunidades Autónomas han reconocido en sus estatutos la cooficialidad de sus lenguas vernáculas junto a la castellana, así la lengua catalana en Cataluña y Baleares (Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña y Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía para las Illes Balears), la lengua gallega en Galicia (Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Galicia), la lengua euskera o vascuence en el País Vasco y Navarra (Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco y Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra) y la lengua valenciana en la Comunidad Valenciana (Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana)».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12046 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 388/2005, interpuesto por don José María Sánchez Sandoval, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, sito en la calle de Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado número 388/2005, promovido por don José María Sánchez Sandoval, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de con-

solidación de empleo para la selección y provisión de plazas de médicos de familia de atención primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

12047 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 389/2005, interpuesto por don José Enrique Baeza Berruti, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, sito en la calle de Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado número 389/2005, promovido por don José Enrique Baeza Berruti, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de médicos de familia de atención primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

12048 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 53/2006, interpuesto por don Antonio Ortolano Gómez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, sito en la calle de Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado número 53/2006, promovido por don Antonio Ortolano Gómez, contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 y 11 de mayo de 2005, por las que, respectivamente, se modifican las que disponen la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.